



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E N° 15.742.566-GCABA-DGTES-2020

ANEXO

La primera cuota del sueldo anual complementario (SAC) del año 2020, será abonada conforme el siguiente esquema y en las fechas que seguidamente se determinan:

-15 de julio de 2020: se abonará el cincuenta por ciento (50%) a aquellos/as trabajadores/as que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020 de entre cincuenta mil y uno pesos(\$ 50.001) y ochenta y cinco mil pesos (\$ 85.000).

-15 de agosto de 2020:

a) se abonará el cincuenta por ciento (50%) restante a aquellos/as trabajadores/as que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020 de entre cincuenta mil y uno pesos (\$ 50.001) y ochenta y cinco mil pesos (\$ 85.000).

b) se abonará el cincuenta por ciento (50%) a aquellos/as trabajadores/as que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020 mayor que ochenta y cinco mil y uno pesos (\$ 85.001).

-15 de septiembre de 2020: se abonará el cincuenta por ciento (50%) restante a aquellos/as trabajadores/as que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020 mayor que ochenta y cinco mil y uno pesos(\$ 85.001).